

## Presentada en Argentina una querrela contra el franquismo

Varias organizaciones humanitarias esperan que "víctimas de la dictadura" se sumen a la iniciativa

01/07/2011 14:37 / PÚBLICO.ES / AGENCIAS / Madrid / Buenos Aires

Organizaciones humanitarias de Argentina y España, junto al Nobel de la Paz 1980 Adolfo Pérez Esquivel, han presentado en los tribunales de Buenos Aires una **querrela** para que se investigue el "genocidio" y los crímenes de lesa humanidad cometidos contra miles de personas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista en España.

La denuncia quedado en manos de la jueza federal María Servini de Cubría, informaron a la agencia Efe portavoces de los demandantes que expresaron su confianza en que "víctimas de la dictadura franquista" **se sumen paulatinamente a esta iniciativa**.

Esquivel, ayer, anunciaba en una entrevista con *Público*, la presentación de la querrela justo el mismo día en que se cumple el 79º aniversario de la proclamación de la II República española. Una de las organizaciones humanitarias que encabezan la demanda es la que preside el premio Nobel argentino, Servicio de Paz y Justicia (Serpaj).

La querrela criminal se fundamenta en el principio de "jurisdicción universal" para juzgar crímenes de lesa humanidad contemplado en la Constitución de Argentina y "consagrado en el Derecho Internacional", explica el texto.

En España, sostiene, hubo "un plan sistemático, generalizado, deliberado y planificado de aterrorizar a los españoles partidarios de la forma representativa de gobierno, a través de la eliminación física de sus más representativos exponentes". Esquivel asimismo, recordaba ayer que durante la dictadura se "trataron de ocultar los crímenes y por eso hicieron la Ley de Amnistía de 1977, **como si nada hubiera pasado**".

"Evitar que los crímenes queden impunes"

La iniciativa fue anunciada el 9 de abril tras conocerse que el juez Baltasar Garzón tendrá que sentarse en el banquillo por investigar los crímenes del franquismo. "El objetivo es evitar que esos crímenes queden impunes", explicaba entonces Carlos Slepoy, abogado argentino que representará a los colectivos de familiares de los **113.000 desaparecidos registrados en España**.

La querrela parte de los caos particulares de dos familiares de víctimas y desaparecidos

Los denunciantes parten del caso concreto de dos familiares de víctimas y desaparecidos del franquismo, Darío Rivas e Inés García Holgado. El texto expone en primer término los casos de García Holgado y Rivas como ejemplos de muchos más para defender que el franquismo **ejecutó un plan sistemático** que puede ser definido como genocidio "político, social y cultural".

Darío, en representación de la española Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica, ya vivía en Argentina cuando su padre, Severino, alcalde socialista de la localidad lucense Castro de Rei murió en 1936 fusilado a manos de pistoleros de Falange Española. Desde entonces, siempre ha luchado porque se conozcan las circunstancias de la muerte de su padre y en 2005 consiguió exhumar sus restos.

A su vez, Inés García Holgado denuncia crímenes contra varios de sus parientes, entre ellos su tío, Elías García Holgado, asesinado en 1937 luego de haber sido encarcelado cuando se desempeñaba como alcalde de Lumbrales y diputado provincial en Salamanca.

#### Nombres y domicilio

La querrela recoge los siguientes delitos: "homicidio, homicidio agravado, privación ilegal de la libertad calificada por la aplicación de torturas y demás delitos que resulten de la investigación, cometidos en España en el período comprendido **entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977**, fecha de las primeras elecciones parlamentarias libres y pluralistas desde las de 16 de febrero de 1936".

Los querellantes solicitan un listado de desaparecidos, asesinados y torturados

Para la determinación de los hechos delictivos, el contexto en el que se produjeron y sus características, los querellantes transcriben extensamente párrafos de los autos del juez Garzón de 2008 en los que, primero, se declaró competente para investigar los crímenes del franquismo y, posteriormente, trasladó la competencia a los juzgados de las provincias donde hay fosas comunes.

En la querrela, los denunciantes afirman que no tienen como propósito cuestionar la Ley de Amnistía española, sino "el ejercicio de la jurisdicción argentina respecto de crímenes que ofenden y lesionan a la humanidad**que permanecen impunes**". Con todo recuerdan que este tipo de leyes no son admitidas por el Derecho Internacional y en Argentina se han declarado "insanablemente nulas".